


| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 5 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

Nro. **GS-2026 - 003765** **DICAR – GRULO – 29.25**

Ciudad y Fecha: Bogotá 22 de enero de 2026

Señor Brigadier General
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
 Director de Carabineros y Protección Ambiental
 Avenida Boyacá 142 A-55
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 158523.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** **_X_**

Periodo del informe de supervisión

| | | | |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Desde | 22/12/2025 | Hasta | 22/01/2026 |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-069896-DICAR del 23/12/2025, el Señor Brigadier General CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la presente orden de compra al Señor Capitán FRANCISCO JOSE RUIZ ESTUPIÑAN Jefe Grupo Logístico DICAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** (0)

Información del contrato u orden de compra

| | |
|--|---|
| Contrato No. / Orden de compra No. | OC. 158523 |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | Adquisición de automóviles no uniformados para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020. |
| Contratista | DISTRIBUIDORA NISSAN. S.A. |
| Representante legal | JUAN CARLOS HERRERA LANDINES |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA. (\$1.216.886.593,00) |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA (\$561.639.966,00) |

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 2 de 5 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | |
|---|---|
| Valor total del contrato u orden de compra | MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS. MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA. (\$1.778.526.559,00) |
| Plazo de ejecución inicial | 22/12/2025 AL 31/12/2025 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 22/12/2025 |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 31/12/2025 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A |
| Adiciones | N/A |
| Modificatorios | 01 – 24/12/2025 |
| Prorrogas | N/A |
| Otros | N/A |

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Mediante comunicación oficial GS-2025-069911-DICAR de fecha 23/12/2025, se solicita viabilidad de adquisición de vehículos para la DICAR, al señor Director General de la Policía Nacional.

Mediante comunicación oficial No. 069908-DICAR de fecha 23/12/2025 se solicita al contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., viabilidad de adición de recursos a la orden de compra 158523

Mediante comunicación oficial GE-2025-000298-DICAR de fecha 23/12/2025, el contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., emite concepto de viabilidad para iniciar tramites de adición.

Mediante comunicación oficial GS-2025-069906-DICAR de fecha 23/12/2025, se solicita la expedición del plan de compras al ordenador del gasto.

Mediante comunicación oficial GS-2025-069961-DICAR de fecha 23/12/2025, se eleva solicitud al señor Director de Carabineros y Protección Ambiental, realizar adición de presupuesto a la orden de compra.


Para el día 24/12/2025, se realiza modificación a la orden de compra, consistente en realizar adición Nro. 1 para adquirir 06 vehículos adicionales, por un valor de (\$561.639.966,00), quedando la misma por un valor total de (\$1.778.526.559,00) para la adquisición de 19 automóviles no uniformados.

Para el día 30/12/2025, el contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., realiza la entrega de los 19 automóviles no uniformados, así mismo se realiza acta Nro. AE-2025-022640-DICAR de fecha 30/12/2025, se realiza la recepción de los 19 automóviles no uniformados.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---------|---------------|
| De acuerdo a las establecidas en la Clausula 11 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre Numero CCE-163-III-AMP-2020. | SI | N/A |

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 3 de 5 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | | |
|---|------------|-----|
| Constituir una garantía de cumplimiento de los TRES (3) Días Hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Clausula 17. | SI | N/A |
| Entregar los vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega. | SI | N/A |
| Indicar en la respuesta a la cotización el mayor plazo de entrega de los vehículos eléctricos o vehículos híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido. | SI | N/A |
| Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo en la vigencia de la garantía de cada vehículo remitir tres (3) comunicaciones al supervisor de la orden de compra u ordenador del gasto de la entidad compradora, indicando la necesidad de realizar los mantenimientos preventivos según el programa o esquema de mantenimientos para cada referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico. | SI | NA |
| Entregar a la entidad compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la entidad compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos mas no lo reconocido por mano de obra. Por lo anterior el proveedor contará con el termino de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la orden de compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos. | SI | NA |
| Brindar acompañamiento a la entidad compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos. | En proceso | NA |
| Solicitar a la entidad compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito correspondiente. | SI | N/A |
| Solicitar a la entidad compradora la información, formatos, plazos, etc. Para el trámite de pago de facturas. | SI | N/A |
| Por ningún motivo los proveedores podrán tener contacto con las entidades compradoras previo a la colocación de las ordenes de compra sin que exista vínculo contractual alguno. | SI | N/A |
| El proveedor deberá realizar cotizaciones en todos los eventos de solicitud de cotizaciones en los segmentos en los cuales esta adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la entidad compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual no podrá presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente. | SI | N/A |
| Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc. En caso de ser requeridos logotipos en los vehículos. | SI | N/A |
| Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los vehículos en caso tal que la entidad compradora tenga obligaciones pendientes con la autoridad de tránsito correspondiente, en tal caso, notificara a la entidad compradora solicitando en un plazo no mayor a quince (15) días calendario se lleven a cabo las actuaciones necesarias as para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los vehículos. En caso de que la entidad compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la entidad compradora quien estará en la obligación de recibirlos. Informar a la entidad compradora cuando los vehículos estén disponibles para la entrega. | SI | N/A |
| Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento preventivo | En proceso | NA |
| Garantizar la calidad y funcionamiento de los vehículos. | SI | N/A |
| Solicitar a la entidad compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT | SI | N/A |
| Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas. | SI | N/A |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|--|---------|---------------|
| Marca | CUMPLE | NINGUNA |
| Rango de potencia (HP/kW) | | |
| Potencia (HP/kW) | | |
| Precio-2025 | | |
| Tracción | | |
| Transmisión | | |
| Tipo de Combustible | | |
| Intervalo de precios | | |
| Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor | | |
| SOAT por un año a costo del Proveedor | | |
| Sensores de reversa en las referencias a costo del proveedor + SOAT por un año a costo del Proveedor | | |
| % de descuento ofrecido sobre el costo total de la matrícula a costa del proveedor | | |
| Alarma (por unidad) | | |

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 4 de 5 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | | |
|---|--|--|
| Bloqueo central | | |
| Cámara de reversa (por unidad) | | |
| Sensor de reversa (por unidad) | | |
| Eleva vidrios eléctricos | | |
| Película de seguridad (por 6 vidrios) | | |
| Radio móvil | | |
| Aire acondicionado | | |
| Airbags Laterales | | |
| Airbags de cortina | | |
| Aire Acondicionado climatizado con manejo digital | | |

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (52) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De acuerdo a las establecidas en la Clausula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

NOTA: la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "Sistema facturación electrónica del SIIIF nación" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: (correspondiente a DICAR)

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|--------------------|--|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$1.778.526.559,00 | 100,00% |
| Valor total de las entregas | \$1.778.526.559,00 | 100,00% |
| Valor total facturado | \$1.778.526.559,00 | 100,00% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$0,00 | 0,00% |
| Valor pagado | \$1.778.526.559,00 | 100,00% |
| Valor pendiente de entrega | \$0,00 | 0,00% |

| B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando) | | | | | | | |
|---|--------------------|-------------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------------|-------------------------------|
| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| 01 | \$1.778.526.559,00 | 30/12/2025 | \$1.778.526.559,00 | N090-212144 | \$1.778.526.559,00 | N/A | 7576326 7611226 7618526 |
| | | | | N090-212145 | | N/A | |
| | | | | N090-212146 | | N/A | |
| | | | | N090-212147 | | N/A | |
| | | | | N090-212148 | | N/A | |
| | | | | N090-212149 | | N/A | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|-------------|--|-----|
| | | | | N090-212150 | | N/A |
| | | | | N090-212151 | | N/A |
| | | | | N090-212152 | | N/A |
| | | | | N090-212153 | | N/A |
| | | | | N090-212154 | | N/A |
| | | | | N090-212155 | | N/A |
| | | | | N090-212156 | | N/A |
| | | | | N090-212157 | | N/A |
| | | | | N090-212158 | | N/A |
| | | | | N090-212159 | | N/A |
| | | | | N090-212160 | | N/A |
| | | | | N090-212161 | | N/A |
| | | | | N090-212162 | | N/A |
| | | | | O09087005 | | N/A |
| | | | | O09087006 | | N/A |
| | | | | O09087007 | | N/A |

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Mediante acta Nro. . AE-2025-022640-DICAR de fecha 30/12/2025, se realiza la recepción de los bienes obtenidos producto de la orden de compra 158523, consistente en la adquisición de 19 automóviles no uniformados.

1. RECOMENDACIONES

El proveedor deberá garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Posventa.

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|--|--------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u>X</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO <u> </u> | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,



Firma
 Capitán **FRANCISCO JOSÉ RUIZ ESTUPINAN**
 Supervisor Orden de Compra No. 158523
 Corre electrónico: francisco.ruiz5198@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3013134156